

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Tercera

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 8 de Diciembre de 2022

Número: 108

Tiraje: 030

## SUMARIO

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NAYARITA  
PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

COPIA DE INTERNET

<b>ELABORÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VALIDÓ</b>
<b>ING. JESÚS EDUARDO SUÁREZ JIMÉNEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTP NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>	<b>ING. JOSÉ LUIS LERMA MERCADO  DIRECTOR DEL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>	<b>L.C.P.C. y M.I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMÉNEZ  SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA</b>	<b>JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>

**CONTENIDO**

<b>I.</b>	Consideraciones.....	3
<b>II.</b>	Objetivo.....	3
<b>III.</b>	Carta Invitación.....	4
<b>IV.</b>	Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	5
<b>V.</b>	Carta compromiso.....	5
<b>VI.</b>	Identificación de riesgos éticos.....	5
<b>VII.</b>	Conductas de las personas servidoras públicas.....	6
<b>VIII.</b>	Disposiciones Generales.....	16
<b>IX.</b>	Glosario.....	17
<b>X.</b>	Aprobación.....	18

## **I. CONSIDERACIONES**

Que uno de los aspectos primordiales del actual Gobierno del Estado de Nayarit es contar con una Administración Pública eficiente, honesta y con un alto sentido de responsabilidad, como una respuesta a las demandas de la sociedad y transparente en el desarrollo de sus funciones que impulsen la formación de una cultura de modernización y mejoramiento de la función pública.

Que con el fin de reforzar los preceptos establecidos en el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 15 de julio de 2017 y dar cumplimiento a las acciones preventivas tendientes a garantizar el adecuado ejercicio de los servidores públicos señaladas en el artículo 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 34 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comité de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa –INIFE- ha elaborado el presente Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; entendido estos, como un conjunto de reglas de comportamiento que se establecen de manera formal, de acuerdo con estándares de comportamiento que contribuyan a que la relación entre los servidores públicos del propio Instituto sea de armonía y respeto, permitiendo así, que la Entidad cumpla con sus objetivos de forma eficiente, transparente y eficaz.

## **II. OBJETIVO**

Fomentar la igualdad, la transparencia, la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, así como definir y fomentar estándares de comportamiento de los servidores públicos y de toda aquella persona que labore o preste sus servicios en el INIFE, independientemente del esquema de contratación a que esté sujeta, a partir de criterios éticos que incentiven el desarrollo personal y fortalezcan la identidad institucional de frente a la sociedad, en un marco de respeto, transparencia, profesionalismo, y un firme compromiso en la defensa y respeto de los derechos humanos.

**III. CARTA INVITACIÓN****Nayarit**  
NUESTRO DERECHO Y COMPROMISO**INSTITUTO NAYARITA  
PARA LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**

28 marzo de 2022.

**A TODA LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO NAYARITA  
PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.  
P R E S E N T E.**

De acuerdo con la nueva ética pública y con el objetivo de informar, orientar y dar certeza a la comunidad en general de esta institución y en particular a las personas servidoras publicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión, al interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), acerca del comportamiento ético que deben observar para salvaguardar los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 19 de agosto de 2019, y a fin de asumir su compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses, y en contra de las conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual, así como de tolerancia a la corrupción, el Comité de Ética del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, instituye y promueve el Código de Conducta; al ser este documento de conocimiento público y de observancia obligatoria, se les hace una cordial invitación a dar seguimiento a su contenido mediante la difusión que promueve el INIFE en sus diferentes medios físicos o electrónicos.

Sin más por el momento, agradezco su actuar y compromiso ante el INIFE confiando en que los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta se reflejen en su quehacer cotidiano, y por ende, contribuyan al desarrollo de una cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, para actuar con honestidad, vocación de servicio, respeto, equidad, igualdad, inclusión, tolerancia, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas, perseverando en el desarrollo profesional, humano y cuidando el medio ambiente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA  
PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.****ING. JOSÉ LUIS LERMA MERCADO**

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa  
Av de la Cultura esq. Eucalipto S/N Col. Burócratas Federal  
Tepic, Nayarit, México C.P. 63156  
Tel. 2-13-15-06



#### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD**

Este Código de Conducta es aplicable y deberá ser observado de manera obligatoria por todas las personas que laboren o presten sus servicios en el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, independientemente del esquema de contratación a que estén sujetos. El incumplimiento de lo establecido en el presente documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

#### **V. CARTA COMPROMISO**

Las personas servidoras públicas del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, de manera voluntaria firmarán una carta compromiso, mediante la cual manifestarán que conocen el contenido del presente Código de Conducta y se comprometen a su observancia durante el desempeño de sus funciones dentro de este Instituto.

La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

#### **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con el Código de Conducta del Instituto Nayarita para la infraestructura Física Educativa, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Comité de Ética del Instituto Nayarita para la infraestructura Física Educativa.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit o Código de Conducta del Instituto Nayarita para la infraestructura Física Educativa.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit o Código de Conducta del Instituto Nayarita para la infraestructura Física Educativa.

5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una violación a los principios, valores y reglas de integridad que emana del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit o dañar la imagen del Instituto.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Área de Adscripción:

Fecha y firma:

## VI. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

El Comité de Ética del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, es el órgano colegiado facultado para vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, así como velar por la salvaguarda permanente de los principios, valores y reglas de integridad.

En este sentido, y con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento de dichos principios, valores y reglas de integridad, resulta necesario implementar un diagnóstico que permita identificar los posibles riesgos éticos ante el Comité de Ética y estar en aptitud de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la implementación de acciones para orientar el criterio de los servidores públicos, a fin de evitar actos u omisiones que transgredan principios, valores o reglas de integridad.

A continuación, se presenta el catálogo que contiene los riesgos éticos priorizados de las zonas de riesgo atendiendo a las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética, y que son como sigue:

- Contrataciones de obras y equipamiento;
- Fondos y programas gubernamentales;
- Administración de bienes muebles;
- Información pública; y
- Procedimientos administrativos.

Los riesgos anteriores aplican a todas las áreas del INIFE, pues las conductas cometidas por los servidores públicos que comprometen los principios y directrices que rigen su actuación pueden ocurrir en todas ellas.

Se estima también, el grado de probabilidad de que se materialice el riesgo ético identificado. Los niveles de riesgo podrán catalogarse en:

- Alto
- Medio
- Bajo

Como estrategia de prevención, se establecen las acciones que implementa el Comité de Ética con la finalidad de prevenir la materialización del riesgo ético, acciones, que pueden consistir en sensibilización, asesoría, difusión, capacitación, entre otras.

## VII. CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

### 1. RESPETO AL MARCO NORMATIVO

#### Compromiso

Ejercer el respeto al principio de cumplimiento del marco legal y normativo que rige en las diferentes áreas del INIFE.

#### Responsabilidades

##### Debo:

- Conocer, respetar y cumplir el marco legal y normativo que rige mi actuar como servidora y servidor público, de conformidad a mi empleo, cargo o comisión.
- Conocer y ejercer mis derechos y obligaciones a fin de asumir debidamente mi responsabilidad como servidora y servidor público.
- Observar y dar cumplimiento a la normatividad que rige el actuar de las áreas diferentes a las que pertenezco, cuando sus procesos interaccionan con mis funciones.

##### No debo:

- Aplicar indebidamente las disposiciones legales y normativas.
- Permitir la aplicación de normas y procedimientos que propicien acciones discrecionales y que además afecten el desempeño de las áreas que comprende el INIFE.

### 2. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

#### Compromiso

Servir a la sociedad con entrega, conociendo y cumpliendo las disposiciones legales aplicables, particularmente las correspondientes a las funciones que desempeño, absteniéndome de utilizar mi cargo para obtener beneficios y privilegios de carácter económico, favores sexuales o de cualquier otro tipo.

#### Responsabilidades

##### Debo:

- Conocer, cumplir y respetar la Ley y las normas que regulan mi actividad, cargo, puesto o comisión.
- Ejercer mi responsabilidad como servidor público actuando siempre con respeto y transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad y honradez.
- Orientar mi trabajo hacia los objetivos del INIFE, aportando el máximo de mis conocimientos y esfuerzo, sin esperar ningún beneficio extraordinario al que por Ley me corresponda.



- Realizar mi trabajo con estricto apego a la normatividad aplicable, particularmente las correspondientes a las funciones que desempeño, promoviendo entre todos los servidores públicos el cumplimiento de la misma.
- Participar activamente, en todo momento, con apego y congruencia, en los programas anuales de actividades que lleve a cabo el INIFE.
- Decidir con invariable apego a la normatividad según mi cargo, puesto o comisión, absteniéndome de favores e intereses particulares.

**No debo:**

- Valerme del cargo público que desempeño para obtener beneficios extraordinarios de cualquier persona física o moral.
- Utilizar la documentación oficial del INIFE para obtener algún beneficio personal o bien para beneficiar o perjudicar a otros.
- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de alguna otra persona: dinero, regalos o cualquier otra compensación para agilizar algún trámite, asignar un contrato o proporcionar información.
- Utilizar mi cargo para obtener beneficios y privilegios de carácter económico, favores sexuales o de cualquier otro tipo.
- Intervenir en las decisiones de otros servidores públicos con el propósito de obtener un provecho o ventaja personal, familiar o a favor de terceros con los cuales tenga una relación profesional, de negocios o laboral externa al INIFE.
- Utilizar el horario de trabajo para realizar actividades personales ajenas al servicio y en detrimento de mis responsabilidades como servidor público.
- Extorsionar a ningún servidor público o usuario externo para obtener algún beneficio personal o para contravenir alguna disposición de tipo legal o normativa.

**3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO.****3.1. Respeto a los Derechos Humanos****Compromiso.**

Las personas servidoras públicas respetarán los derechos humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de; Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

**Responsabilidades:****Debo:**

- Atender con pleno respeto a su dignidad y derechos humanos a todas las personas con las cuales deba tener trato en el cumplimiento de mis tareas como servidora o servidor público.
- Observar un comportamiento digno con el objetivo de generar ambientes laborales y académicos seguros que privilegien el respeto de las personas.

**No debo:**

- Violentar los derechos humanos de cualquier persona, así como obstaculizar su ejercicio.

**3.2 Igualdad y No discriminación****Compromiso.**

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencias basadas en el origen étnico, el color de piel, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, identidad y/o expresiones de género, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Responsabilidades:****Debo:**

- Actuar siempre con base en los principios de igualdad y no discriminación, con generosidad y solidaridad hacia las personas de edad en plenitud, a población infantil, a personas discapacitadas, a las distintas etnias de nuestro país y a quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
- Contribuir al desarrollo de elementos que den seguridad, facilidad de acceso y rapidez a los trámites y servicios de la gestión pública que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.
- Ofrecer un trato respetuoso, diligente, cordial y libre de discriminación a las y los servidores públicos de otras áreas del gobierno, dentro de un marco de colaboración institucional.
- Promover espacios libres de discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.
- Fomentar la igualdad entre los hombres y las mujeres, respetando la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.

**No debo:**

- Utilizar un lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género.
- Utilizar un trato desigual que menoscabe la dignidad humana, derecho y libertades que constituyen alguna forma de discriminación.

**3.- Equidad de género****Compromiso.**

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

**Responsabilidades:****Debo:**

- Contribuir a que las mujeres y hombres tengan el mismo reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y beneficios sociales.
- Presentar ante las instancias correspondientes las sugerencias e iniciativas con perspectiva de género, que permitan lograr mejoras en las condiciones de trabajo.

**No debo:**

- Fomentar condiciones discriminatorias que eviten el acceso a mejores oportunidades tanto a mujeres como a hombres en el servicio público.

**4. CUIDADO Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.****Compromiso.**

Utilizar los recursos del INIFE de manera eficiente, eficaz, equitativa y transparente, para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

**Responsabilidades****Debo:**

- Emplear los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que me sean asignados de forma responsable.
- Asignar de manera transparente, ininterrumpida, justa, imparcial y suficiente los servicios, recursos materiales y financieros con que cuenta el INIFE.
- Utilizar con responsabilidad el servicio telefónico, internet y correo electrónico que me proporciona el INIFE para el cumplimiento de mis responsabilidades.

**No debo:**

- Sustraer de las instalaciones del INIFE los bienes que se me proporcionen para el desempeño de mis funciones, extraer o copiar por medios electrónicos programas de cómputo para ser utilizados con fines personales.
- Introducir o usar software no autorizado o "pirata" en los equipos de cómputo del INIFE.
- Jugar con software que sea bajado de internet o cargado de manera directa en los equipos de cómputo propiedad del INIFE.
- Permitir el uso de los equipos eléctricos y electrónicos propiedad del INIFE, a personas ajenas a la Entidad.
- Alterar documentos y/o comprobantes de gastos, viáticos o de cualquier otra índole.
- Utilizar el parque vehicular del INIFE para fines personales.
- Extraer de los baños el papel sanitario y demás accesorios; así como dibujar o rayar en sus paredes y puertas, o estropear el funcionamiento de los retretes y mobiliario en general.

**5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.****Compromiso**

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental, de acuerdo con mi cargo, puesto o comisión, sin más límite que el que marca la Ley.

**Responsabilidades****Debo:**

- Conocer y cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, su Reglamento, lineamientos y demás disposiciones normativas aplicables.
- Entregar en forma veraz, clara y oportuna la información requerida por la Unidad de Enlace.
- Someter a la consideración del Comité de Información aquellos asuntos que, por su naturaleza le corresponda atender, tales como información reservada o confidencial.
- Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos o materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión.
- Mantener ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- Informar sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial a mi superior o instancia competente.

**No debo:**

- Utilizar ilegalmente la información oficial a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

## 6. CLIMA LABORAL

### Compromiso

Conducirme con dignidad y respeto, promoviendo la equidad, tolerancia y el trato amable, sin distinción de género, discapacidad, edad, religión lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

### Responsabilidades

#### Debo:

- Propiciar un ambiente cordial, basado en el respeto y la tolerancia entre mis compañeros de trabajo.
- Trabajar en equipo, manteniendo una comunicación efectiva con mis compañeros de trabajo.
- Evitar hacia mis compañeros imposiciones arbitrarias, conductas y actitudes ofensivas o un lenguaje soez, amenazante, prepotente o abusivo.
- Reconocer el trabajo, logros y méritos de los compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal, de mis colaboradores o compañeros que merezcan atención en el ámbito de mis facultades, siempre y cuando se justifique.
- Hacer del conocimiento, por escrito, al Comité de Ética o, en su caso, al Órgano Interno de Control sobre cualquier falta que se oponga a lo señalado en el presente Código de Conducta.

#### No debo:

- Faltar al respeto, hostigar y acosar sexualmente, discriminar, difamar, amenazar, amonestar en público o molestar a los demás, o bien, ofrecer un trato preferencial que sea injustificado para cualquier servidor público.
- Esconder, robar o destruir las pertenencias de mis compañeros o del INIFE.
- Presionar u obligar a cualquier servidor público a realizar favores personales de cualquier índole, económicos o sexuales.
- Consumir alimentos o bebidas de forma tal que afecte a terceras personas y/o a los bienes del INIFE.
- Dirigirme hacia las personas con palabras altisonantes o exhibirlas en público de manera tal que afecte negativamente su imagen y autoestima.
- Favorecer a cualquier servidor público con el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas que no se encuentren debidamente justificados y sean de probada transparencia.
- Adoptar actitudes con fines de hostigamiento, maltrato, acoso o soborno de cualquier tipo, ya sea de manera directa o indirecta.

## 7. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y PERMANENTE

## **Compromiso**

Participar activamente en los programas de capacitación, actualización, formación técnica, profesional y humana, que al efecto promueva el INIFE, para incrementar mis conocimientos y capacidades necesarias en la realización de mis funciones y contribuir a la mejora de la calidad de los servicios.

## **Responsabilidades**

### **Debo:**

- Asistir a los cursos de capacitación y desarrollo que promueva el INIFE, que me permitan desarrollar habilidades para mejorar mi desempeño laboral y mantener mis conocimientos actualizados.
- Conducir mis actos con ética y compromiso en el desarrollo de las acciones de capacitación que lleve a cabo el INIFE.
- Otorgar a los servidores públicos las facilidades necesarias para asistir y participar en las acciones de capacitación, que les permitan mejorar su desarrollo profesional y humano.
- Compartir mis conocimientos y experiencias a mis compañeros del INIFE.

### **No debo:**

- Obstaculizar el acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano cuando éstas no interfieran en el cumplimiento de sus labores.
- Desaprovechar las oportunidades de actualizar o enriquecer mis conocimientos para elevar mi desarrollo profesional y humano.
- Asumir actitudes de desinterés ante cualquier actividad o programa de capacitación profesional y humano que promueva el INIFE.
- Dejar de asistir a los cursos en los que esté inscrito, pues estaría desperdiciando los recursos del INIFE e impidiendo el acceso a la capacitación a otro compañero.

## **8. RELACIONES CON LAS DEMÁS INSTANCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCALES.**

## **Compromisos**

Ofrecer al personal de otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, el apoyo, atención, información, colaboración y servicio que requieran dentro de un marco de legalidad y cooperación.

## **Responsabilidades**

### **Debo:**

- Otorgar el apoyo y cooperación que me soliciten otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, previa aprobación de las autoridades del INIFE.

- Respetar la forma e instancias establecidas para relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal.
- Utilizar y custodiar, con la discreción y confidencialidad a que estoy obligado como servidor público, los datos, documentos e información que obtenga de otras instituciones y gobiernos, para el ejercicio de mis responsabilidades.

**No debo:**

- Retardar o dificultar la información y atención que requieran las demás instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando se soliciten por las vías oficiales establecidas y con la debida autorización de nuestro superior jerárquico.
- Ofrecer favores o facilidades a personal de otras dependencias y entidades para obtener beneficios personales.
- Dar un trato injusto y prepotente al personal de otras instituciones.

**9. CONFLICTO DE INTERESES****Compromiso**

Anteponer los intereses del INIFE y de la sociedad a mis intereses personales, evitando encontrarme en situaciones que representen potencialmente un conflicto de intereses

**Responsabilidades****Debo:**

- Actuar en todo momento en apego en las disposiciones legales que rigen la actuación de los servidores públicos.
- Actuar con honradez y rectitud, con apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a mi trabajo en las relaciones con los proveedores del INIFE.
- Abstenerme de intervenir cuando se presente un conflicto de intereses y manifestarlo a quien corresponda dentro del INIFE.

**No debo:**

- Involucrarme en situaciones que, derivadas de mis funciones públicas, pudieran generar algún interés económico personal que no me corresponda.
- Aceptar o dar regalos, favores o estímulos de cualquier tipo, que puedan o pretendan influir en decisiones propias o ajenas como servidor público, en perjuicio de los intereses del INIFE.
- Intentar favorecer a familiares, amigos o personas afines a mis ideas políticas, religiosas o culturales con el otorgamiento preferencial de información privilegiada, así como de contratos de adquisiciones o laborales.

**10. SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE****Compromiso**

Desarrollar las acciones de protección civil y cuidado del medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros.

## **Responsabilidades**

### **Debo:**

- Conocer, aplicar y cumplir las medidas y acciones de los programas de Protección Civil y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Esmerarme en la medida de mis posibilidades en el cuidado de mi apariencia personal, haciendo hincapié en la higiene y el decoro.
- Contribuir para que las instalaciones, especialmente los sanitarios, se conserven permanentemente limpios y en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Respetar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a los no fumadores, así como las recomendaciones relativas a la seguridad en el INIFE.
- Hacer uso racional del material de oficina, agua y energía eléctrica para evitar su desperdicio.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso, aprovechamiento y seguridad de las instalaciones del INIFE, incluyendo las áreas de estacionamiento y espacios libres.
- Preservar las áreas verdes impidiendo tirar basura; así como, cuidar macetas y macetones, evitando verter en ellos residuos líquidos o cualquier otro tipo de sustancias que puedan ser nocivos para el desarrollo de las plantas que en ellos se contengan.
- Reutilizar el material de oficina, las veces que sea adecuado y conveniente, tales como hojas, sobres, tarjetas, folders, entre otros.
- Presentar por escrito, ante las instancias competentes, sugerencias, iniciativas, y propósitos que permitan lograr ahorros y/o mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el INIFE.
- Participar en las actividades deportivas y recreativas que promueva el INIFE.

### **No debo:**

- Encender en las instalaciones del INIFE velas aromáticas, veladoras, cigarrillos, puros, inciensos o cualquier otro material que pueda provocar conatos de incendio o siniestros.
- Conectar aparatos eléctricos ajenos a las funciones propias del INIFE que pongan en riesgo mi seguridad o la del personal.

## **VIII. DISPOSICIONES GENERALES**

- La conducta de los servidores públicos del INIFE se regirá por los principios éticos contenidos en el presente Código de Conducta y será referencia valorativa y válida para la evaluación que se realice del servicio prestado por éstos a partir del momento de su aceptación.
- Es el Comité de Ética el responsable de la vigilancia y cumplimiento de lo establecido en el presente Código de Conducta, así como los servidores públicos del INIFE.
- Sin menoscabo de lo establecido en el presente Código de Conducta, las áreas administrativas podrán mantener, elaborar e instrumentar directrices, manuales, instructivos, cursos, conferencias y procedimientos complementarios que, enmarcados en el espíritu de lo establecido en los preceptos anteriormente mencionados, contribuyan y procedan a su efectiva aplicación.



- El contenido del presente instrumento no modifica, contrapone o sustituye ningún concepto de las condiciones generales de trabajo vigentes, por ser éstas las que regulan la relación laboral entre el INIFE y sus trabajadores.

## IX. GLOSARIO.

**Acoso laboral:** Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas.

**Acoso sexual:** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Clima laboral:** Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución pública, privada o la organización, que influyen en la conducta, eficacia y eficiencia de los trabajadores.

**Comité de Ética:** Órgano colegiado conformado por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias o Entidades y cuya finalidad es el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en las propias Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit.

**Compromiso:** Obligación contraída.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

**Extorsión:** Figura delictiva consistente en la amenaza o coacción ejercida sobre una persona para obligarla a entregar una cosa, ceder un derecho o realizar un acto determinado, en todo caso contra su voluntad.

**Facultades:** Aptitud, poder o derecho para realizar alguna acción específica.

**Honestidad:** Característica de los servidores públicos que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

**Igualdad:** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

**Integridad:** Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad, con lo cual el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza.

**INIFE:** Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

**Legalidad:** Actuación apegada al sistema jurídico mexicano.

**Ley:** Norma jurídica obligatoria y general dictada por el legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

**Servidor Público:** Es aquella persona que, presta sus servicios de forma permanente a la Administración Pública, obteniendo su retribución del Estado y se vincula mediante una relación estatutaria.

**Respeto:** Consideración con que se trata a una persona por alguna cualidad, situación o circunstancia que las determina y que lleva a acatar lo que dice o establece o a no causarle ofensa o perjuicio.

**Tolerancia:** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

## X. APROBACIÓN

En cumplimiento a los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 12 fracción II y 17 fracción XIII del Acuerdo Administrativo que tiene por objeto crear el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; 25 y 26 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit; y 34 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, se elaboró el presente Código de Conducta del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, para su debida observancia; aprobándose por la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa en la primera sesión ordinaria del presente ejercicio, celebrada el 29 de abril de 2022.

A T E N T A M E N T E. **Ing. Rodolfo Ruvalcaba Miramontes**, Representante suplente del Mtro. Víctor Manuel Lerma Mercado, Secretario de Infraestructura y Presidente de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Ing. José Luis Lerma Mercado**, Director General del INIFE y Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Mtra. Celene Yaniret Valle Díaz**, Representante Suplente de la Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle, Secretaria de Educación y Miembro de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Marco Antonio Verdín Arellano**, Representante Suplente de la Lic. María Elizabeth López Blanco, Directora General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y Miembro de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **L.C. Aldo E. Álvarez Ávila**, Representante Suplente del Mtro. en Fiscal Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas y Miembro de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Ing. Erik Demetrio Delgado Nava**, Representante Suplente del Dr. Fernando Santiago Durán Becerra, Secretario de Desarrollo Sustentable y Miembro de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Dra. Cecilia Viridiana Reyes Barajas**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Nayarit y Miembro de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Arq. Ángel Alonso Valdivia Cristóbal**, Representante Suplente de la L.C.P. y M.I. Isabel Estrada Jiménez, Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza y Miembro de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Arq. Ingrid Arcadia Fregoso**, Representante Suplente de la Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal de Santa María del Oro y Miembro de la H. Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*